

## RAMO QUINTO.

## Secretaría de Gobernación.

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
<b>SECCIÓN XXIV.</b>					
<b>SECRETARÍA.</b>					
4001	Un secretario.....	41 10	15,001 50		
4002	Un subsecretario.....	21 92	8,000 80	23,002 30	
<b>Sección primera.</b>					
4003	Un jefe.....	8 22	3,000 30		
4004	Un oficial primero.....	4 11	1,500 15		
4005	Un oficial segundo.....	2 74	1,000 10		
4006	Dos escribientes, á \$602.25.....	1 65	1,204 50		
4007	Dos meritorios, á \$240.90.....	0 66	481 80	7,186 85	
<b>Sección segunda.</b>					
4008	Un jefe.....	8 22	3,000 30		
4009	Un oficial primero.....	4 11	1,500 15		
4010	Un oficial segundo.....	2 74	1,000 10		
4011	Dos escribientes, á \$602.25.....	1 65	1,204 50		
4012	Dos meritorios, á \$240.90.....	0 66	481 80	7,186 85	
<b>Sección tercera.</b>					
4013	Un jefe, inspector de la policía rural.....	12 33	4,500 45		
4014	Un oficial primero.....	4 94	1,803 10		
4015	Un oficial segundo.....	2 74	1,000 10		
4016	Seis escribientes, á \$602.25.....	1 65	3,613 50		
4017	Un médico cirujano para la institución.....	4 28	1,562 20		
4018	Un depositario de los almacenes de los cuerpos rurales.....	3 29	1,200 85		
4019	Un mayor, encargado de la mesa de guerra.....	4 28	1,562 20		
4020	Un oficial de glosa.....	4 28	1,562 20		
4021	Un archivero.....	2 74	1,000 10		
4022	Un meritorio.....	0 66	240 90		
4023	Dos ayudantes para el inspector, á \$832.20.....	2 28	1,664 40	19,710 00	
<b>Sección cuarta.</b>					
4024	Un jefe.....	8 22	3,000 30		
4025	Un oficial primero.....	4 94	1,803 10		
4026	Un oficial segundo.....	2 74	1,000 10		
4027	Un tesorero.....	5 48	2,000 20		
4028	Un contador.....	2 20	803 00		
4029	Un visitador.....	6 58	2,401 70		
4030	Dos escribientes, á \$602.25.....	1 65	1,204 50		
4031	Un meritorio.....	0 66	240 90	12,453 80	
	Al frente.....			69,539 80	

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....			69,539 80	
<b>Sección de Archivo.</b>					
4032	Un jefe.....	5 48	2,000 20		
4033	Dos oficiales primeros, á \$1,500.15.....	4 11	3,000 30		
4034	Un oficial segundo.....	2 74	1,000 10		
4035	Un escribiente.....	1 65	602 25		
4036	Un meritorio.....	0 66	240 90	6,843 75	
<b>Pagaduría.</b>					
4037	Un pagador.....	3 29		1,200 85	
<b>Servicio.</b>					
4038	Un conserje.....	2 20	803 00		
4039	Nueve mozos de oficio, á \$361.35.....	0 99	3,252 15		
4040	Gastos menores, cada mes \$200.....		2,400 00	6,455 15	84,039 55
<b>SECCIÓN XXV.</b>					
<b>ESCUELA DE CIEGOS.</b>					
4041	Un director.....	3 29	1,200 85		
4042	Un administrador.....	2 64	963 60		
4043	Un profesor de primaria elemental.....	2 20	803 00		
4044	Un profesor de primaria superior.....	2 20	803 00		
4045	Una profesora para niñas.....	2 20	803 00		
4046	Un profesor de idiomas.....	1 32	481 80		
4047	Una prefecta del departamento de niñas.....	1 65	602 25		
4048	Un médico de la escuela.....	0 83	302 95		
4049	Dos vigilantes de varones, á \$302.95.....	0 83	605 90		
4050	Un profesor de piano y canto.....	1 15	419 75		
4051	Una profesora de piano y canto, para niñas.....	0 99	361 35		
4052	Un profesor de instrumentos de arco.....	0 66	240 90		
4053	Un profesor de latones.....	0 66	240 90		
4054	Un profesor de clarinete.....	0 66	240 90		
4055	Un profesor de oboe y fagot.....	0 66	240 90		
4056	Un profesor de flauta.....	0 66	240 90		
4057	Una profesora de arpa.....	0 66	240 90		
4058	Un maestro de coros.....	0 66	240 90		
4059	Un director de orquesta.....	1 15	419 75		
4060	Un director de estudiantina.....	0 66	240 90		
4061	Un profesor de salterio.....	0 50	182 50		
4062	Un profesor de bandolón.....	0 33	120 45		
4063	Una maestra de engarce de cuentas.....	0 50	182 50		
4064	Un maestro de imprenta.....	0 66	240 90		
4065	Un maestro de encuadernación.....	0 66	240 90		
4066	Un maestro de pasamanería.....	0 66	240 90		
4067	Un maestro de cartonería.....	0 66	240 90		
4068	Un maestro de carpintería.....	0 66	240 90		
4069	Un maestro de bejuco y esteras.....	0 50	182 50		
4070	Gratificación para la alumna encargada de la clase de tejido de bejuco, para niñas.....	0 33	120 45	11,687 30	
<b>Servicio.</b>					
4071	Un portero.....	0 50	182 50		
4072	Tres camaristas, á \$109.50.....	0 30	328 50		
4073	Un mozo de aseo.....	0 30	109 50		
4074	Un jardinero.....	0 33	120 45		
	A la vuelta.....		740 95	11,687 30	84,039 55



Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$	.....	740 95	11,687 30	84,039 55
4075	Una cocinera.....\$	0 53	193 45		
4076	Una galopina.....\$	0 20	73 00		
4077	Una recamarera.....\$	0 20	73 00		
4078	Una lavandera.....\$	1 65	602 25		
4079	Gratificación al despensero.....\$	0 33	120 45		
4080	Para alimentos, vestuario de los alumnos, mejoras al edificio, alumbrado eléctrico y gastos generales.....\$	.....	11,800 00		
4081	Para muebles de la escuela.....\$	.....	250 00	13,853 10	25,540 40
SECCIÓN XXVI.					
ESCUELA DE SORDOMUDOS.					
4082	Un director.....\$	4 11	1,500 15		
4083	Un secretario, tesorero.....\$	3 29	1,200 85		
4084	Un prefecto.....\$	2 00	730 00		
4085	Una prefecta.....\$	1 26	459 90		
4086	Un médico.....\$	1 32	481 80		
4087	Un profesor general.....\$	3 95	1,441 75		
4088	Un profesor, primer ayudante.....\$	2 00	730 00		
4089	Un profesor, segundo ayudante.....\$	1 92	700 80		
4090	Un profesor de francés.....\$	1 32	481 80		
4091	Un profesor de fisiología del oído y de la laringe.....\$	1 32	481 80		
4092	Un profesor de caligrafía.....\$	1 32	481 80		
4093	Un profesor de dibujo.....\$	1 32	481 80		
4094	Un profesor de gramática castellana.....\$	0 99	361 35		
4095	Un profesor de horticultura.....\$	0 99	361 35		
4096	Un profesor de litografía.....\$	0 99	361 35		
4097	Un profesor de gimnasia.....\$	1 10	401 50		
4098	Una profesora de labores manuales.....\$	0 99	361 35		
4099	Una profesora del departamento de niñas.....\$	2 00	730 00		
4100	Una primera aspirante al profesorado.....\$	1 32	481 80		
4101	Una segunda aspirante al profesorado.....\$	0 99	361 35		
4102	Una tercera aspirante al profesorado.....\$	0 83	302 95		
4103	Un primer aspirante al profesorado.....\$	1 32	481 80		
4104	Un segundo aspirante al profesorado.....\$	1 10	401 50		
4105	Un tercer aspirante al profesorado.....\$	0 99	361 35		
4106	Un cuarto aspirante al profesorado.....\$	0 83	302 95		
4107	Un maestro de cajas de cartón.....\$	0 99	361 35		
4108	Un maestro de zapatería.....\$	0 99	361 35		
4109	Un maestro de carpintería.....\$	0 99	361 35	15,527 10	
Servicio.					
4110	Un portero.....\$	0 99	361 35		
4111	Una cocinera.....\$	0 30	109 50		
4112	Una galopina.....\$	0 20	73 00		
4113	Una lavandera.....\$	0 24	87 60		
4114	Una costurera, planchadora.....\$	0 33	120 45		
4115	Cinco mozos, á \$240.90.....\$	0 66	1,204 50		
4116	Un velador para el departamento de niños.....\$	0 83	302 95		
4117	Una criada para el departamento de niñas.....\$	0 33	120 45		
	Al frente.....\$	.....	2,379 80	15,527 10	109,579 95

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$	.....	2,379 80	15,527 10	109,579 95
4118	Un jardinero primero.....\$	0 69	251 85		
4119	Un jardinero segundo.....\$	0 66	240 90	2,872 55	
Gastos.					
4120	Alimentos para dos ayudantes, siete aspirantes al profesorado y dos prefectos, á \$10 al mes cada uno.....\$	.....	1,320 00		
4121	Pensiones y alimentos de alumnos.....\$	.....	12,000 00		
4122	Para conservación del edificio y demás gastos indispensables.....\$	.....	5,000 00		
4123	Para dotación de muebles y útiles para los nuevos departamentos.....\$	.....	2,000 00	20,320 00	38,719 65
SECCIÓN XXVII.					
CASA DE NIÑOS EXPÓSITOS.					
4124	Se asigna como auxilio para sus gastos.....\$	.....	9,000 00		
4125	Para sueldo del director.....\$	3 29	1,200 85		10,200 85
SECCIÓN XXVIII.					
SALUBRIDAD PÚBLICA.					
Servicio sanitario del Distrito Federal.					
4126	Un presidente del Consejo Superior de Salubridad.....\$	10 96	4,000 40		
4127	Diez vocales, á \$2,500.25.....\$	6 85	25,002 50		
4128	Un secretario general.....\$	8 22	3,000 30		
4129	Un escribiente.....\$	1 65	602 25		
4130	Un oficial mayor.....\$	4 94	1,803 10		
4131	Un escribiente.....\$	1 65	602 25		
4132	Un jefe de la sección primera.....\$	4 11	1,500 15		
4133	Dos escribientes, á \$602.25.....\$	1 65	1,204 50		
4134	Un jefe de la sección segunda.....\$	4 11	1,500 15		
4135	Dos escribientes, á \$602.25.....\$	1 65	1,204 50		
4136	Un jefe de la sección tercera.....\$	3 29	1,200 85		
4137	Un ayudante de esta sección.....\$	2 17	792 05		
4138	Un oficial archivero y de correspondencia.....\$	2 74	1,000 10		
4139	Un oficial de partes y bibliotecario.....\$	2 74	1,000 10		
4140	Un tesorero.....\$	4 94	1,803 10		
4141	Un conserje de las oficinas.....\$	0 99	361 35		
4142	Tres mozos de oficio, á \$302.95.....\$	0 83	908 85		
4143	Ocho médicos inspectores de cuartel, á \$1,200.85.....\$	3 29	9,606 80		
4144	Cuatro agentes para las inspecciones de cuartel, quienes ayudarán en el servicio de desinfección, á \$361.35.....\$	0 99	1,445 40		
4145	Un médico inspector para el Distrito de Xochimilco.....\$	3 95	1,441 75		
4146	Un ayudante para el mismo Distrito.....\$	1 18	430 70		
4147	Cinco médicos inspectores para los Distritos de Guadalupe Hidalgo, Atzacapotzalco, Tacubaya, Coyoacán y Tlalpam, á \$1,200.85.....\$	3 29	6,004 25		
4148	Cuatro químicos, inspectores de comestibles y analizadores, á \$1,500.15.....\$	4 11	6,000 60		
	A la vuelta.....\$	.....	72,416 00		158,500 45



Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$	.....	72,416 00	.....	158,500 45
4149	Cuatro agentes para la inspección de comestibles, á \$478.15.....\$	1 31	1,912 60		
4150	Tres mozos del laboratorio de química, á \$302.95.....	0 83	908 85		
4151	Un preparador del laboratorio de bacteriología.....	3 29	1,200 85		
4152	Un acuarelista agregado al laboratorio de bacteriología.....	1 00	365 00		
4153	Un mozo del laboratorio de bacteriología.....	0 99	361 35		
4154	Un médico encargado del servicio de las inoculaciones preventivas de la rabia.....	3 29	1,200 85		
4155	Un mozo para ese servicio.....	0 99	361 35		
4156	Un conservador de la vacuna.....	3 29	1,200 85		
4157	Un ayudante de la oficina conservadora.....	1 98	722 70		
4158	Dos médicos vacunadores, auxiliares, á \$901.55.....	2 47	1,803 10		
4159	Un celador para la misma oficina.....	1 65	602 25		
4160	Dos agentes para el servicio de la vacuna, á cargo de los médicos auxiliares, á \$361.35.....	0 99	722 70		
4161	Un médico, jefe del servicio de desinfección.....	3 29	1,200 85		
4162	Un maquinista para la estufa de desinfección instalada en San Pablo.....	1 25	456 25		
4163	Tres mozos para el servicio de esa estufa, á \$302.95.....	0 83	908 85		
4164	Un maquinista para la estufa que se instalará en la plazuela del Jardín.....	1 25	456 25		
4165	Dos mozos para el servicio de la misma estufa, á \$302.95.....	0 83	605 90		
4166	Cuatro agentes, á \$361.35.....	0 99	1,445 40		
4167	Cuatro mozos desinfectadores, á \$302.95.....	0 83	1,211 80		
4168	Un cochero para el servicio de desinfección.....	0 99	361 35	90,425 10	
	<b>Servicio sanitario en los Territorios.</b>				
4169	Un médico inspector sanitario para el Territorio de Tepic.....\$	3 29	1,200 85		
4170	Un médico inspector sanitario para el Territorio de la Baja California y delegado en el Puerto de La Paz.....	3 29	1,200 85		
4171	Un escribiente para la delegación en La Paz.....	0 82	299 30	2,701 00	
	<b>SERVICIO SANITARIO EN LOS PUERTOS.</b>				
	<b>Delegación Sanitaria en Acapulco.</b>				
4172	Un médico delegado.....\$	3 29	1,200 85		
4173	Un escribiente.....	0 66	240 90		
4174	Un guardián del lazareto.....	1 48	540 20		
4175	Un maquinista para la estufa de desinfección.....	1 25	456 25		
4176	Dos mozos para la estufa de desinfección, á \$240.90.....	0 66	481 80		
4177	Un patrón para el bote de la delegación.....	1 00	365 00		
	A la vuelta.....\$	.....	3,285 00	93,126 10	158,500 45

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$	.....	3,285 00	93,126 10	158,500 45
4178	Cuatro bogas para el mismo, quienes desempeñarán, además, las funciones que requiera el servicio de desinfección, á \$251.85.....\$	0 69	1,007 40	4,292 40	
	<b>Delegación sanitaria en Puerto Angel.</b>				
4179	Un médico delegado.....\$	4 94	.....	1,803 10	
	<b>Delegación sanitaria en San Benito.</b>				
4180	Un médico delegado.....\$	4 94	.....	1,803 10	
	<b>Delegación sanitaria en San Blas.</b>				
4181	Un médico delegado.....\$	2 74	1,000 10		
4182	Un escribiente.....	0 66	240 90		
4183	Un patrón para el bote de la delegación.....	1 10	401 50		
4184	Dos bogas para el mismo, á \$281.05.....	0 77	562 10		
4185	Construcción de un bote para la delegación sanitaria.....	.....	600 00	2,804 60	
	<b>Delegación sanitaria en Campeche.</b>				
4186	Un médico delegado.....\$	3 29	.....	1,200 85	
	<b>Delegación sanitaria en Laguna del Carmen.</b>				
4187	Un médico delegado.....\$	2 00	730 00		
4188	Un escribiente.....	0 66	240 90	970 90	
	<b>Delegación sanitaria en Ensenada.</b>				
4189	Un médico delegado.....\$	1 65	602 25		
4190	Un escribiente.....	0 66	240 90	843 15	
	<b>Delegación sanitaria en Frontera.</b>				
4191	Un médico delegado.....\$	2 74	1,000 10		
4192	Un escribiente.....	0 66	240 90		
4193	Un patrón del bote.....	1 10	401 50		
4194	Dos bogas, á \$302.95.....	0 83	605 90	2,248 40	
	<b>Delegación sanitaria en Guaymas.</b>				
4195	Un médico delegado.....\$	2 20	803 00		
4196	Un escribiente.....	0 66	240 90	1,043 90	
	<b>Delegación sanitaria en Manzanillo.</b>				
4197	Un médico delegado.....\$	3 29	1,200 85		
4198	Un escribiente.....	0 66	240 90	1,441 75	
	<b>Delegación sanitaria en Mazatlán.</b>				
4199	Un médico delegado.....\$	2 74	1,000 10		
4200	Un escribiente.....	0 82	299 30		
4201	Un maquinista para la estufa de desinfección.....	1 25	456 25		
4202	Dos mozos para la estufa de desinfección, á \$240.90.....	0 66	481 80		
4203	Un patrón para el bote de la delegación.....	1 10	401 50		
	A la vuelta.....\$	.....	2,638 95	111,578 25	158,500 45



Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$	.....	2,638 95	111,578 25	158,500 45
4204	Cuatro bogas para el mismo, quienes desempeñarán, además, las funciones que requiera el servicio de desinfección, á \$302.95.....\$	0 83	1,211 80	3,850 75	
	<b>Delegación sanitaria en Puerto México. (Coatzacoalcos.)</b>				
4205	Un médico delegado.....\$	3 29	1,200 85		
4206	Un escribiente.....\$	0 83	302 95		
4207	Un maquinista para la estufa de desinfección.....\$	1 25	456 25		
4208	Dos mozos para la estufa de desinfección, á \$240.90.....\$	0 66	481 80	2,441 85	
	<b>Delegación sanitaria en Puerto Morelos.</b>				
4209	Un médico delegado.....\$	2 74	.....	1,000 10	
	<b>Delegación sanitaria en Progreso.</b>				
4210	Un primer médico delegado.....\$	3 29	1,200 85		
4211	Un segundo médico delegado.....\$	2 74	1,000 10		
4212	Un escribiente.....\$	0 82	299 30		
4213	Un maquinista para la estufa de desinfección.....\$	1 25	456 25		
4214	Dos mozos para la estufa de desinfección, á \$240.90.....\$	0 66	481 80		
4215	Un fogonero para la estufa de desinfección.....\$	0 66	240 90		
4216	Un patrón para el bote de la delegación.....\$	1 50	547 50		
4217	Cuatro bogas para el mismo, quienes desempeñarán, además, las funciones que requiera el servicio de desinfección, á \$456.25.....\$	1 25	1,825 00	6,051 70	
	<b>Delegación sanitaria en Santa Rosalía.</b>				
4218	Un médico delegado.....\$	1 65	.....	602 25	
	<b>Delegación sanitaria en Salina Cruz.</b>				
4219	Un médico delegado.....\$	4 94	1,803 10		
4220	Un maquinista para la estufa de desinfección.....\$	1 25	456 25		
4221	Dos mozos para la estufa de desinfección, á \$240.90.....\$	0 66	481 80	2,741 15	
	<b>Delegación sanitaria en Tampico.</b>				
4222	Un primer médico delegado.....\$	3 29	1,200 85		
4223	Un segundo médico delegado.....\$	2 74	1,000 10		
4224	Un escribiente.....\$	0 82	299 30		
4225	Un maquinista para la estufa de desinfección.....\$	1 25	456 25		
4226	Dos mozos para la estufa de desinfección, á \$361.35.....\$	0 99	722 70		
4227	Dos bogas, á \$361.35.....\$	0 99	722 70	4,401 90	
	Al frente.....\$	.....	.....	132,667 95	158,500 45

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$	.....	.....	132,667 95	158,500 45
	<b>Delegación sanitaria en Tonalá.</b>				
4228	Un médico delegado.....\$	2 74	.....	1,000 10	
	<b>Delegación sanitaria en Tuxpam.</b>				
4229	Un médico delegado.....\$	2 74	1,000 10		
4230	Un patrón para el bote de la delegación.....\$	1 10	401 50		
4231	Dos bogas, á \$281.05.....\$	0 77	562 10	1,963 70	
	<b>Delegación sanitaria en Veracruz.</b>				
4232	Un primer médico delegado.....\$	4 11	1,500 15		
4233	Un segundo médico delegado.....\$	4 11	1,500 15		
4234	Un escribiente.....\$	1 65	602 25		
4235	Un guardián del lazareto.....\$	1 48	540 20		
4236	Un maquinista para la estufa de desinfección.....\$	2 20	803 00		
4237	Un fogonero.....\$	1 10	401 50		
4238	Dos mozos para la estufa de desinfección, á \$361.35.....\$	0 99	722 70		
4239	Un patrón para el bote de la delegación.....\$	1 37	500 05		
4240	Cuatro bogas para el mismo bote, quienes desempeñarán, además, las funciones que requiera el servicio de desinfección, á \$361.35.....\$	0 99	1,445 40	8,015 40	
	<b>Servicio sanitario en la Frontera.</b>				
4241	Un médico, agente sanitario para Ciudad Juárez, encargado de la práctica de las desinfecciones.....\$	2 00	730 00		
4242	Un inspector veterinario, para la misma ciudad, encargado de la estufa de desinfección.....\$	3 29	1,200 85		
4243	Un guardián para el edificio de la estufa de desinfección, en la propia ciudad.....\$	0 83	302 95		
4244	Un médico, agente sanitario para Ciudad Porfirio Díaz, encargado de la práctica de las desinfecciones.....\$	2 00	730 00		
4245	Un inspector veterinario, para la misma ciudad, encargado de la estufa de desinfección.....\$	3 29	1,200 85		
4246	Un guardián para el edificio de la estufa de desinfección en la propia ciudad.....\$	0 83	302 95		
4247	Un médico, agente sanitario para Laredo, encargado de la práctica de las desinfecciones.....\$	2 00	730 00		
4248	Un inspector veterinario, para la misma ciudad, encargado de la estufa de desinfección.....\$	3 29	1,200 85		
4249	Un guardián para el edificio de la estufa de desinfección en la propia ciudad.....\$	0 83	302 95		
4250	Un guardián para el edificio de la estufa de desinfección instalada en Nogales.....\$	0 83	302 95	7,004 35	
	A la vuelta.....\$	.....	.....	150,651 50	158,500 45



Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$	.....	.....	150,651 50	158,500 45
	<b>Gastos generales y extraordinarios de Salubridad.</b>				
4251	Para gastos de los laboratorios del Consejo, comisiones científicas, servicio de desinfección, gastos de conservación en buen estado de las estufas de desinfección, pintura de los edificios de madera en que están instaladas las mismas estufas y los lazaretos, impresión del «Boletín del Consejo,» impresión de patentes, interrogatorios, etc., etc., para las delegaciones sanitarias, agencias en los puertos de altura y cabotaje, gastos de escritorio para las delegaciones, y otros gastos ordinarios y extraordinarios imprevistos del ramo.....\$	.....	25,000 00		
4252	Una estufa de desinfección y edificio para la misma en el puerto de Salina Cruz.....\$	.....	6,000 00		
4253	Instalación de un nuevo laboratorio de bacteriología en la Capital.....\$	.....	7,000 00		
4254	Construcción de un muelle para la estación sanitaria en Tampico.....\$	.....	2,000 00		
4255	Costo de una estufa de desinfección para la misma estación sanitaria.....\$	.....	6,700 00		
4256	Erección de un nuevo departamento de desinfección en la Capital.....\$	.....	36,000 00		
4257	Construcción de un muelle en la Isla de la Roqueta, en donde está instalado el lazareto del puerto de Acapulco.....\$	.....	4,000 00		
4258	Costo del edificio en que se ha de instalar la estufa de desinfección en el puerto de Coatzacoalcos.....\$	.....	6,000 00		
4259	Gratificación por una sola vez al ingeniero que dirigió la construcción de las oficinas sanitarias en Veracruz; que ha hecho el proyecto de las nuevas oficinas de esa delegación; que está haciendo el del edificio en que se ha de instalar una estufa de desinfección en Coatzacoalcos y otra en Salina Cruz.....\$	.....	1,000 00		
4260	Gratificación á un médico de los que dependen del Consejo, para que periódicamente practique visitas de inspección á las delegaciones sanitarias, á razón de \$200 al mes cuando éntre en servicio.....\$	.....	1,200 00	94,900 00	245,551 50
	<b>SECCIÓN XXIX.</b>				
	<b>GOBIERNO DEL DISTRITO.</b>				
4261	Un gobernador.....\$	21 92	8,000 80		
4262	Un secretario.....\$	12 33	4,500 45		
	* Al frente.....\$	.....	12,501 25		404,051 95

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$	.....	12,501 25	.....	404,051 95
4263	Un oficial mayor.....\$	8 22	3,000 30		
4264	Un secretario particular.....\$	4 94	1,803 10		
4265	Un oficial de registro.....\$	4 12	1,503 80		
4266	Dos ayudantes, á \$1,095.....\$	3 00	2,190 00	20,998 45	
	<b>Departamentos.</b>				
4267	Seis jefes de sección, á \$1,803.10.....\$	4 94	10,818 60		
4268	Seis oficiales primeros, á \$1,200.85.....\$	3 29	7,205 10		
4269	Diez oficiales segundos, á \$901.55.....\$	2 47	9,015 50		
4270	Un sellador.....\$	1 32	481 80	27,521 00	
	<b>Teléfonos.</b>				
4271	Un jefe del departamento.....\$	4 12	1,503 80		
4272	Un electricista.....\$	2 20	803 00		
4273	Tres telefonistas, á \$722.70.....\$	1 98	2,168 10		
4274	Un sobrestante.....\$	1 98	722 70		
4275	Cinco celadores, á \$365.....\$	1 00	1,825 00		
4276	Gratificación á telefonistas por servicios extraordinarios.....\$	.....	365 00	7,387 60	
	<b>Sección médica de Comisarias.</b>				
4277	Un visitador.....\$	4 39	1,602 35		
4278	Doce médicos, á \$1,200.85.....\$	3 29	14,410 20		
4279	Diez y seis practicantes, á \$481.80.....\$	1 32	7,708 80		
4280	Ocho aspirantes, á \$365.....\$	1 00	2,920 00		
4281	Cuarenta camilleros, á \$273.75.....\$	0 75	10,950 00		
4282	Cuatro cocheros para la ambulancia, á \$365.....\$	1 00	1,460 00		
4283	Alumbrado para las secciones médicas, á \$8 mensuales para cada una.....\$	.....	768 00	39,819 35	
	<b>Servicio.</b>				
4284	Un conserje.....\$	1 98	722 70		
4285	Cuatro mozos de oficio, á \$361.35.....\$	0 99	1,445 40		
4286	Cinco ordenanzas, á \$273.75.....\$	0 75	1,368 75	3,536 85	
	<b>Gastos.</b>				
4287	Impresiones y encuadernación.....\$	.....	3,000 00		
4288	Para la formación del padrón de jurados del ramo penal.....\$	.....	600 00		
4289	Forraje para cuatro caballos, á \$0.50 diarios.....\$	.....	730 00		
4290	Compostura de coches para la ambulancia y reposición de caballos, herraje y curación de los mismos.....\$	.....	500 00		
4291	Libros, medicinas, vendajes, reposición de camillas, instrumentos y muebles para las secciones médicas.....\$	.....	3,500 00		
4292	Conservación y reposición de la red telefónica.....\$	.....	4,000 00		
4293	De oficio.....\$	.....	1,200 00		
4294	Extraordinarios é imprevistos.....\$	.....	15,000 00		
4295	Uniformes para mozos, ordenanzas y cuarenta camilleros.....\$	.....	863 60		
4296	Para conservación de monumentos de límites.....\$	.....	2,000 00	31,393 60	130,656 85
	A la vuelta.....\$	.....	.....	.....	534,708 80